

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de octubre de 2022

Al despacho de la señora Juez la presente sucesión, en la cual se aportó memorial, el 10 de octubre de 2022, de repudiación.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de noviembre de 2022

El 04 de noviembre de 2022, de repudiación, el 4 de agosto de los corrientes.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00166 de 2021

Causante: ALBERTO MORALES BETRÁN

Fecha Auto: 17 de noviembre de 2022.-

Conforme lo informando en la constancia de secretaría, el Juzgado

RESUELVE:

1. TENER EN CUENTA y ACEPTAR que la convocada, **Diana Isabel Morales de Molina** (Heredera de la fallecida Dioselina Morales), conforme los apremios del artículo 492 del CGP, y memorial allegado el 7 de octubre de 2022, **REPUDIÓ EXPRESAMENTE LA HERENCIA AQUÍ DEFERIDA.**

2. Se agrega la documentación arribada el 4 de noviembre de 2022, por la apoderada de la parte demandante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y respecto a ello no se emite pronunciamiento al respecto, ya que el señor MANUEL ALBETO MORALES, fue notificado virtualmente desde el 17 de noviembre de 2021, como da cuenta el siguiente pantallazo.

RE: Solicitud información juicio de sucesión

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera

<j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/11/2021 8:28

Para: Daniel Morales <daniel.morales.rod@gmail.com>

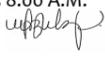
[00166 de 2021](#)

ACUSO RECIBIDO DE SU CORREO, hoy 17 de noviembre de 2021, a las 8:20 A.M., y conforme su petición, procedo a efectuar virtualmente su NOTIFICACION PERSONAL, así:

A los 17 de noviembre de 2021, el suscrito citador grado III de esta sede judicial notifica a **MANUEL MORALES con C.C. No. 19056778 de La Calera**, del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA dictado el 30 de septiembre de 2021, proveído dentro del proceso de Sucesión No. 2021 00166, siendo causante Alberto Morales Beltrán. Y

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#44 de 18 de noviembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc28b5aecb998ffbd4bee500178cdd5d0ce9f61c9a54adae63841afbc2d7d5**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>